

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

## BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 1 de abril).

## GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Miengo la apertura de la información pública que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911 para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la estación de Mogro y pasando por los pueblos de Barriomonte, Gornazo y Bárcena de Cudón, termine en el kilómetro 11 de la carretera de la Pontecilla al Regato de las Anguilas, de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 27 de marzo de 1923.—El ingeniero-jefe,  
R. Peragalo. 855-31

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Padecido un error al nombrar en 6 del corriente maestro en propiedad de la escuela de Vega de Liébana a don Adrés Blanco Llorente, y no habiéndose presentado a tomar posesión de su destino, esta Sección administrativa acuerda nombrar maestro propietario de la referida es-

cuela a don Asterio Parra y Parra, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Santander, 27 de marzo de 1923.—El jefe de la Sección, M. Paz González. x

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras públicas

## CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Vista la comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la que en atención a que la numeración de los automóviles matriculados con carácter definitivo se aproxima en dicha provincia al 10.001, a partir del cual se dispuso por Real orden de 9 de Noviembre de 1920 se harían las concesiones de placas de pruebas», prescribiéndose además que habrían de ser de color rojo y las dimensiones que habrían de tener, hace observar el inconveniente de la duplicidad de numeración entre automóviles matriculados para pruebas y definitivos» por la confusión a que puede dar lugar no obstante las variaciones de dimensiones y color de las placas, y propone medios para evitar dicho inconveniente sin que por ello se ocasionen gastos de importancia a los interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Para la concesión de «placas de pruebas» que se soliciten en lo sucesivo se entenderá modificada la disposición 4.ª de la Real orden de 9 de Noviembre de 1920 en el sentido de que la numeración deberá empezar, en 50.001.

2.º Quedan anuladas todas las «placas de pruebas» autorizadas con anterioridad, quedando obligados sus usuarios a sustituirlas con los números que de nuevo se les dé por los Gobiernos civiles de las provincias respectivas, previa la oportuna declaración en las oficinas correspondientes, y sin que por ello tengan que abonar ninguna cantidad los interesados, haciéndose las anotaciones correspondientes en la licencia o permiso de circulación.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Gobernadores civiles e Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias.

# Provincia de Santander

**AÑO DE 1923.—MES DE ENERO**

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos .....	918	220	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos .....	16	13
	Defunciones.....	583	171		Muertos al nacer .....	4	8
	Matrimonios.....	275	59		Muertos (antes de las 24 horas)	13	21
	Abortos.....	33	21		TOTAL.....	33	21
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad .....	2,76	2,99	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	308	96
	Mortalidad .....	1,75	2,33		Hembras .....	275	75
	Nupcialidad .....	0,83	0,80		TOTAL.....	583	171
	Mortinatalidad.....	0,10	0,29		Menores de un año.....	98	35
<i>Población de la</i>	provincia.....	332.270		Menores de 5 años.....	174	64	
	capital.....	73.486		De 5 y más años .....	409	107	
	Varones .....	486	117	TOTAL.....	583	171	
	Hembras .....	432	103	<i>En esta-blecimientos benéficos</i>	Menores de 5 años.....	9	9
TOTAL.....	918	220	De 5 y más años...		27	26	
<i>Nacidos</i>	Legítimos.....	871	199		TOTAL.....	36	35
	Ilegítimos.....	42	17		<i>En establecimientos penitencia-rios</i>		
	Expósitos.....	5	4				
	TOTAL.....	918	220				

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	6	2	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) .....	25	8
2 Tifus exantemático (2).....			26 Apendicitis y Tiflitis (108).....		
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	3	
4 Viruela (5) .....			28 Cirrosis del hígado (113).....	5	4
5 Sarampión (6).....	14	11	29 Nefritis ag. <sup>a</sup> y mal de Bright (119 y 120)	19	6
6 Escarlatina (7).....			30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7 Coqueluche (8).....			31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	3	1
8 Difteria y Crup (9).....	8	2	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141) .....	2	
9 Gripe (10).....	7		33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	13	5
10 Cólera asiático (12).....			34 Senilidad (154).....	19	5
11 Cólera nostras (13).....			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	21	4
12 Otras enfermed epidém(3, 11 y 14 a 19)	4	2	36 Suicidios (155 a 163).....		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	52	18	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	90	22
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	6	3	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	21	5
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	10	1	TOTAL.....	583	171
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	22	6			
17 Meningitis simple (61).....	28	6			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	31	8			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	57	8			
20 Bronquitis aguda (89).....	21	11			
21 Bronquitis crónica (90).....	11	4			
22 Neumonía (92).....	20	5			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	59	23			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	6	1			

Santander, 25 de febrero de 1923.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de febrero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo		
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.
252	11	21	263	283	546	88	458	»	4	»	7	11	11	252	272

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 3 de marzo de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de febrero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total			
148	130	123	60	271	461	105	76	17	5	»	122	81	203	149	109	258

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de marzo de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan José Fernández Bustillo, juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se hace constar, a los efectos y por el término prevenido en el artículo 186 del Código civil, que por este Juzgado, y en resolución de esta fecha, se ha declarado la ausencia judicial de don José Fernández León, domiciliado que estuvo en Anaz (Medio Cudeyo) al objeto de que su esposa, la solicitante doña Josefa Prieto Puente, pueda disponer libremente de los bienes parafernales de ella.

Dado en Santoña a 20 de marzo de 1923.—Juan José Fernández.—El secretario, lic. Julio Ruiz.

Nicasio Bustamante Escalante, natural de Laredo, provincia de Santander, hijo de Pedro y de Patricia, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación para ir al servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

862-31

Laredo, 26 de marzo de 1923.—Juan Antonio Villegas.

Juan Perea Martínez, natural de Laredo (provincia de Santander), hijo de Francisco y de María, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación para ir al servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 26 de marzo de 1923.—Juan Antonio Villegas.

861-31

Roberto Cortázar Martínez, natural de Medina Pomar (Burgos), hijo de Manuel y de Antonia, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Soba (Santander), procesado por su falta de presentación para ir al servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

860-31

Laredo, 26 de marzo de 1923.—Juan Antonio Villegas.

Agripino Alvarez Bonachea, natural de Laredo, provincia de Santander, hijo de Sebastián y de Carolina, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación para ir al servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

863-21

Laredo, 26 de marzo de 1923.—Juan Antonio Villegas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 23 del actual, autorizar al señor director del Ferrocarril Cantábrico para desviar un trozo de camino con el fin de evitar peligros en el sitio denominado «La Peña», del barrio de Ojáziz, en el pueblo de Peñacastillo, se anuncia al público por el término de diez días, para oír reclamaciones y resolverlas en el caso de presentarse alguna.

Santander, 28 de marzo de 1923.—El alcalde, Pedro Alvarez San Martín.

858-31

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Don Angel Pérez Sanz, alcalde constitucional de Villacarriedo, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Consuelo García Setién y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Barquín García, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ricardo Barquín García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Aniceto y de Leonarda; nació en Tezanos de Carriedo, provincia de Santander, el día 25 de julio de 1877, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y cinco años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse, hace diez y seis años, del pueblo de Tezanos, que fué su última residencia en España.

Se hace constar que el primer año de su ausencia se tienen noticias de que residió en la República de México.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ricardo Barquín García, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Villacarriedo, 28 de marzo de 1923.—El alcalde, Angel Pérez Sanz.

857-31

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de quince días, a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria.

El padrón de edificios y solares y la matrícula industrial.

Mazcuerras, 26 de marzo de 1923.—El alcalde accidental, Manuel Rivero.

859-31

### Ayuntamiento de Camaleño

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año económico de 1923-24, se hallan de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Camaleño, 22 de marzo de 1923.—El alcalde, Juan Torre.

864-31